

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN <input type="checkbox"/>
APELLIDOS Mateu Isturiz	NOMBRE Jaime Miguel
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA Burgos	
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 10 de Noviembre de 2019	
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.	
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.	

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2011 - 2015	Senado de España X Legislatura.	Poder Legislativo.	Senador por Burgos.
2015 - 28 de Abril de 2019	Congreso de los Diputados, XI y XII legislatura.	Poder Legislativo.	Diputado por Burgos.
2 de Mayo de 2019 - 31 de Octubre de 2019	Junta de Castilla y León.	Administración Pública.	Inspector de Hacienda del Estado ,Jefe del Servicio Territorial de Hacienda de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.
10 de Noviembre de 2019 hasta la actualidad	Congreso de los Diputados.	Poder Legislativo.	Diputado por Burgos.

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada

C.DIP 76376 10/12/2020 11:34

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
Partido Popular(Sentencia 3/1981 de 2 de Febrero del Tribunal Constitucional)	Aportación mensual como Diputado Nacional y anual como afiliado

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2ª del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: Jaime Miguel Mateu Isturiz. 

Fecha y firma: 10 de Diciembre de 2020

C.DIP 76376 10/12/2020 11:34